

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4956114

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122642



SANTIAGO, 08 de Octubre de 2014

ESTIMADO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Paola Verónica BERDEJA CARRASCO RUN: 24.311.885-9
2. Doña Diana Margarita CABRERA ESPINOZA RUN: 23.509.817-2
3. Doña María Isabel HERRERA PEÑA RUN: 24.307.025-2
4. Doña María del Socorro MELENDEZ RUN: 23.598.055-K
5. Don Carlos NUÑEZ GUZMAN RUN: 23.891.829-4
6. Doña Agustina PERDOMO ARIAS RUN: 24.014.532-4
7. Doña Luz Aurora PEREZ BENITEZ RUN: 24.006.700-5
8. Doña Denisse Vanessa RAMOS BEDON RUN: 23.457.183-4
9. Doña Celia TRAUCO SALAZAR RUN: 24.005.599-6
10. Don Oscar Michael ZAVALETA CORREA RUN: 23.985.978-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración